

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley 18.778 modificada por la leyes 18.899, 19.338 que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas y la Ley 19.949 que dio origen legal al Sistema Chile Solidario. La Resolucion Exenta 209 del 02/02/2012 de Intendencia Regional que distribuye el numero y monto de Subsidios por Comuna. El Decreto Alcaldicio Numero 156 de fecha 10 de Diciembre de 2008. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMORSH
0	00000000365-4	1	ÁLVAREZ	YÁÑEZ	WILLIAMS HENRY	12941886-9	761	01/10/2017	PRINCIPAL MONTEGRANDE	40
0	00000000095-7	2	SALAVERRY	IBAR	PATRICIA VERÓNICA	8574395-3	761	01/10/2017	EL VARILLAL 0 - -	40
0	00000000000-0	3	CORTÉS	MICHEA	JOSÉ AUGUSTO	4123161-0	761	01/10/2017	LA PERALTINA 1	40
0	00000000000-0	4	ZEPEDA	CABELLO	AUDEMA DEL CARMEN	5828346-0	761	01/10/2017	LLANO ALTO 0	40
0	00000000058-2	5	AGUIRRE		HERNÁN ADOLFO	3846095-1	761	01/10/2017	LA ORTIGA	40

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE DE PAIGUANO (S)

Distribucion:

- Intendencia Regional de Coquimbo
- Comité de Agua Potable Rural de Pisco Elqui
- Comité de Agua Potable Rural de Horc´n
- Comité de Agua Potable Rural de Qda. de Paiguano
- Depto. Social
- Correlativo